



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 3118

22/05/2000

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONAU 1 - 342
Actualización de las normas contables.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento las modificaciones introducidas a la "Información sobre promedios mensuales de saldos diarios y datos complementarios" del Régimen Informativo Contable Mensual, las que tendrán vigencia a partir de las informaciones correspondientes a julio de 2000, cuya presentación se efectuará el 22 de agosto.

Asimismo, se adecuó el punto 2.4.2. del apartado B, el punto 5. del apartado E y el apartado F del Régimen Informativo "Deudores del Sistema Financiero" .

En consecuencia, en anexo se acompañan las hojas de la Circular CONAU 1-, que corresponde reemplazar.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de
Régimen Informativo

Alejandro G. Henke
Subgerente General del
Área de Coordinación Técnica

ANEXOS: 10 hojas.

CON COPIA A LAS ENTIDADES NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE "SISTEMA CERRADO", ADMINISTRADORES DE CARTERAS CREDITICIAS DE ENTIDADES FINANCIERAS Y A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	ALTAS Y MODIFICACIONES	ANEXO Com. "A" 3118
--	------------------------	------------------------

Altas

889895 al 889906 890031 al 890040

Modificaciones

889843

Bajas

889831 889832 889834 al 889840 889845 al 889854

889868 al 889871 889892 890002 al 890009

890021 al 890030

999025 999028 999043 999046 999378 al 999385

999390 999391 999395 al 999398

999701 al 999708 999712 al 999715



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 11a.	Fecha: 22.05.2000	Comunicación "A" 3118 Circular CONAU 1 - 342	Página:1 de 4
---------------	----------------------	---	---------------

RÉGIMEN INFORMATIVO SOBRE PROMEDIOS MENSUALES DE SALDOS
DIARIOS Y DATOS COMPLEMENTARIOS
(R.I. - P.M.S.D. Y D.C.)

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

1. Instrucciones particulares de la información sobre promedios mensuales de saldos diarios

1.1. Los datos a que se refiere esta información se calcularán dividiendo la suma de los saldos diarios de las partidas comprendidas, registrados al cierre de cada día, por la cantidad total de días del correspondiente mes. En los días inhábiles se repetirá el saldo del día hábil inmediato anterior.

1.2. Códigos 999386 a 999389

Se excluirán las operaciones de pases activos concertadas con el Banco Central.

1.3. Códigos 999392 a 999394

Se incluirán las compras a término no vinculadas con pases pasivos.

2. Instrucciones particulares de los datos complementarios

2.1. Códigos 889841, 889842, 889905 y 889906

La cantidad de titulares estará referida al concepto de "cliente único", entendiéndose por tal al titular de una o más cuentas u operaciones incluidas en un mismo código. En el caso de participar en forma conjunta, se informará cada cliente de la misma operación por separado.

2.2. Garantía de los depósitos

Código 889843

Se informará la suma de los saldos al último día del mes bajo informe de las operaciones pasivas alcanzadas por la garantía de los depósitos. En caso de cobertura parcial solo se consignará el importe cubierto.



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 9a.	Fecha: 22.05.2000	Comunicación "A" 3118 Circular CONAU 1 - 342	Página: 2 de 4
--------------	----------------------	---	----------------

Código 889895

Se detallará la suma de los saldos al último día del mes bajo informe del total de las operaciones pasivas no alcanzadas por la Garantía de los depósitos. En caso de cobertura parcial se incluirá el importe no cubierto.

Código 889896

Se detallarán los saldos al último día del mes bajo informe del total de los montos correspondientes a operaciones pasivas alcanzadas solo parcialmente por la Garantía de los depósitos.

La suma de la información de los Códigos 889844 y 889896 deberá coincidir con el total registrado en el Código 889843.

La suma de lo informado en 889843 y 889895 deberá coincidir con el total de lo informado en el rubro Depósitos del balance de saldos.

2.3. Estructura/Volumen operativo

Código 999710 - Dotación de personal de casa central.

Se incluirá, también, el personal superior.

Código 999711 - Dotación de personal de sucursales en el país.

Se incluirá, también, el personal superior.

Código 889897 - Cantidad de cuentas corrientes de individuos

Se informará la cantidad de cuentas corrientes de individuos al último día del mes bajo informe.

Código 889898 - Cantidad de cuentas corrientes de empresas

Se detallará la cantidad de cuentas corrientes de las empresas al último día del mes bajo informe.

Código 889899 - Cantidad de cajas de ahorros de individuos

Se informará la cantidad de cajas de ahorros de individuos al último día del mes bajo informe.

Código 889900 - Cantidad de cajas de ahorros de empresas

Se detallará la cantidad de cajas de ahorros de las empresas al último día del mes bajo informe.



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 8a.	Fecha: 22.05.2000	Comunicación "A" 3118 Circular CONAU 1 - 342	Página: 3 de 4
--------------	----------------------	---	----------------

Código 889901 - Cantidad de plazos fijos de individuos

Se informará la cantidad de plazos fijos de individuos al último día del mes bajo informe.

Código 889902 - Cantidad de plazos fijos de empresas

Se detallará la cantidad de plazos fijos de las empresas al último día del mes bajo informe.

Código 889903 - Cantidad de préstamos de individuos

Se informará la cantidad de préstamos de individuos al último día del mes bajo informe.

Código 889904 - Cantidad de préstamos de empresas

Se detallará la cantidad de préstamos de las empresas al último día del mes bajo informe.

2.4. Cuentas Corrientes

Código 890031

Se informará la cantidad de cheques correspondientes a chequeras entregadas por la entidad a sus cuentacorrentistas durante el período informado.

Código 890032

Se informará la cantidad de cheques librados por cuentacorrentistas que han sido pagados por la entidad en el período informado.

Código 890033

Se informará la cantidad de cheques librados por cuentacorrentistas que han sido pagados por cámara compensadora en el período informado.

Código 890034

Se informarán los montos correspondientes a los cheques informados en el código 890032.

Código 890035

Se informarán los montos correspondientes a los cheques informados en el código 890033.



Versión: 9a.	Fecha: 22.05.2000	Comunicación "A" 3118 Circular CONAU 1 - 342	Página: 4 de 4
--------------	----------------------	---	----------------

2.5. Tasas implícitas anualizadas

Código 890036 - Tasa activa promedio por préstamos en moneda nacional

Metodología de cálculo: Intereses por préstamos en moneda nacional al sector no financiero dividido Préstamos en moneda nacional al sector no financiero.

Código 890037 - Tasa activa promedio por préstamos en moneda extranjera

Metodología de cálculo: Intereses por préstamos en moneda extranjera al sector no financiero dividido Préstamos en moneda extranjera al sector no financiero.

Código 890038 - Tasa pasiva promedio por depósitos en moneda nacional

Metodología de cálculo: Intereses por depósitos en moneda nacional dividido Depósitos en moneda nacional.

Código 890039 - Tasa pasiva promedio por depósitos en moneda extranjera

Metodología de cálculo: Intereses por depósitos en moneda extranjera dividido Depósitos en moneda extranjera.

Código 890040 - Costo promedio de call tomado

Metodología de cálculo: Intereses por préstamos interfinancieros en moneda nacional dividido Préstamos interfinancieros recibidos en moneda nacional.

Las tasas precedentemente enunciadas se expresaran en porcentajes, con dos decimales, teniendo en cuenta para su cálculo que los numeradores corresponden a importes devengados mensualmente (no saldos acumulados) y los denominadores son promedios mensuales de saldos diarios.



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 9a.	Fecha: 22.05.2000	Comunicación "A" 3118 Circular CONAU 1 - 342	Página : 1 de 2
--------------	----------------------	---	-----------------

REGIMEN INFORMATIVO SOBRE PROMEDIOS MENSUALES DE SALDOS DIARIOS Y DATOS COMPLEMENTARIOS **(R.I. - P.M.S.D. Y D.C.)**

1-PROMEDIOS MENSUALES DE SALDOS DIARIOS

Código	Concepto
999091	Prestamos interfinancieros otorgados en títulos públicos expresados en moneda extranjera.
999094	Prestamos interfinancieros recibidos en títulos públicos expresados en moneda extranjera.
999095	Prestamos interfinancieros otorgados en títulos públicos expresados en pesos.
999096	Prestamos interfinancieros recibidos en títulos públicos expresados en pesos.
999386	Pases activos de títulos valores en pesos.
999387	Pases activos de títulos valores en moneda extranjera.
999388	Pases activos de moneda extranjera en pesos.
999389	Pases activos de moneda extranjera en moneda extranjera.
999392	Compras a término de títulos valores en pesos.
999393	Compras a término de títulos valores en moneda extranjera.
999394	Compras a término de moneda extranjera.

2-DATOS COMPLEMENTARIOS

2-1- GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS

889841	Cantidad de titulares de operaciones pasivas alcanzados por la Garantía de los Depósitos.
889842	Cantidad de titulares de operaciones pasivas cuyos saldos de depósitos se encuentran cubiertos por la Garantía de los Depósitos en un 100%.
889843	Monto total de los saldos correspondientes a 889841.
889844	Monto total de los saldos correspondientes a 889842.
889895	Monto total de los saldos de operaciones pasivas no alcanzadas por la Garantía de los Depósitos.
889896	Monto total de los saldos de operaciones pasivas alcanzadas por la Garantía de los Depósitos en menos del 100%.



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 9a.	Fecha: 22.05.2000	Comunicación "A" 3118 Circular CONAU 1 - 342	Página : 2 de 2
--------------	----------------------	---	-----------------

2-2- ESTRUCTURA/VOLUMEN OPERATIVO

Código	Concepto
999710	Dotación de personal de casa central.
999711	Dotación de personal de sucursales en el país.
889897	Cantidad de cuentas corrientes de individuos.
889898	Cantidad de cuentas corrientes de empresas.
889899	Cantidad de cajas de ahorros de individuos.
889900	Cantidad de cajas de ahorros de empresas.
889901	Cantidad de plazos fijos de individuos.
889902	Cantidad de plazos fijos de empresas.
889903	Cantidad de préstamos de individuos.
889904	Cantidad de préstamos de empresas.
889905	Cantidad de titulares de préstamos.
889906	Cantidad de titulares de depósitos.

2-3- CUENTAS CORRIENTES

890031	Cantidad de cheques entregados a cuentacorrentistas.
890032	Cantidad de cheques librados por cuentacorrentistas pagados por la propia entidad .
890033	Cantidad de cheques librados por cuentacorrentistas pagados por cámara compensadora.
890034	Total de los importes pagados por los cheques informados en el Código 890032.
890035	Total de los importes pagados por los cheques informados en el Código 890033.

2-4- TASAS IMPLÍCITAS ANUALIZADAS

890036	Tasa activa promedio por préstamos en moneda nacional.
890037	Tasa activa promedio por préstamos en moneda extranjera.
890038	Tasa pasiva promedio por depósitos en moneda nacional.
890039	Tasa activa promedio por préstamos en moneda extranjera
890040	Costo de Call tomado.



B.C.R.A.	DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO
-----------------	--

- 2.3.1. Con contragarantías preferidas “A”
- 2.3.2. Con contragarantías preferidas “B”
- 2.3.3. Sin contragarantías preferidas

Las contragarantías a computar no deberán superar los importes de las correspondientes facilidades otorgadas, individualmente consideradas.

2.4. Responsabilidades eventuales:

2.4.1. Se informarán los saldos de adelantos en cuenta corriente acordados (721003, 721006, 725001 y 725006) según la siguiente apertura:

- 2.4.1.1. Con contragarantías preferidas “A”
- 2.4.1.2. Con contragarantías preferidas “B”
- 2.4.1.3. Sin contragarantías preferidas

2.4.2. A los fines de la determinación de los montos a informar a través de este punto deberán tenerse en cuenta los siguientes códigos 721005, 721008, 721038, 725003, 725004, 725005, 725008 y 725038, incluyendo **además, el saldo al último día del mes bajo informe correspondiente al total de los documentos redescontados en entidades financieras –en pesos y moneda extranjera- por la diferencia entre el valor nominal y los intereses documentados no devengados.**

- 2.4.2.1. Con contragarantías preferidas “A”
- 2.4.2.2. Con contragarantías preferidas “B”
- 2.4.2.3. Sin contragarantías preferidas

Versión: 3ª .	Comunicación “A” 3118 Circular CONAU 1- 342	Fecha 22.05.2000	Página 11 de 45
---------------	--	---------------------	-----------------



B.C.R.A.

DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO

2.5.3. Sin garantías preferidas

2.5.3.1. Capital e Intereses devengados no previsionables al 100%

2.5.3.2. Intereses devengados previsionables al 100%

2.5.4. Cantidad de deudores

2.6. Irrecuperable por disposición técnica

2.6.1. Con garantías preferidas "A"

2.6.2. Con garantías preferidas "B"

2.6.2.1. Capital e Intereses devengados no previsionables al 100%

2.6.2.2. Intereses devengados previsionables al 100%

2.6.3. Sin garantías preferidas

2.6.3.1. Capital e Intereses devengados no previsionables al 100%

2.6.3.2. Intereses devengados previsionables al 100%

2.6.4. Cantidad de deudores

3. Se informará el saldo al último día del mes del total de las otras partidas que, integrando los rubros citados en el apartado B punto 2, no fueron imputadas a ningún deudor, como así también la partida representativa del efecto del redondeo de las magnitudes. En el caso que este importe represente más del 2% del total de los rubros consignados en el citado punto, se detallarán los conceptos que le dieron origen.

No podrán integrar este concepto los deudores sin la identificación requerida, los que deberán consignarse en el punto 1.

4. Se informará el saldo al último día del mes de las provisiones constituidas sobre la cartera en situación normal.

5. Se deberá informar el importe correspondiente a los intereses documentados no devengados incluidos en los códigos de Cuentas de Orden 711045 y 715045 "Entidades financieras – Documentos redescontados".

Versión: 2ª .	Comunicación "A" 3118 Circular CONAU 1- 342	Fecha 22.05.2000	Página 28 de 45
---------------	--	---------------------	-----------------



B.C.R.A.	DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO
-----------------	--

F. VALIDACION

Los montos de las partidas consignadas en el apartado B "Datos sobre la asistencia al deudor" y E "Datos agregados de la entidad" deberán coincidir, para la validación mensual, con la sumatoria de los importes informados en el balance de saldos **a los que se le deberá restar el importe correspondiente a los intereses no devengados incluidos en la cuenta 711045 y 715045 "Entidades financieras – Documentados Redescontados"**.

Versión: 2ª .	Comunicación "A" 3118 Circular CONAU 1- 342	Fecha 22.05.2000	Página 29 de 45
---------------	--	---------------------	-----------------